EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 99

CD Nº 25/2021

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA. (SALDOS AÑO 2021)"

EMPRESA: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

I.D. Nº 403.764.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 99/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA. (SALDOS AÑO 2021)" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021. ID N° 403.764.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte el Señor Señor **LUIS MARIA OREGGIONI PAEZ,** con **C.I.C. Nº 690.021**, en su carácter de representante legal de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, R.U.C. Nº 80007525-0**, domiciliada en Choferes del Chaco Nº1956 de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° 662-831, email: licitaciones@mastersoft.com.py a** quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA. (SALDOS AÑO 2021)",** de acuerdo a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021,** adjudicada por Resolución Nº 172 de fecha 24 de noviembre de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA. (SALDOS AÑO 2021)",** para las **UNIDADES COMPONENTES del COMANDO DEL EJÉRCITO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución Nº 172/2021, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 543 – Adquisición de Equipos de Computación; con Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **403.764.** --------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA. (SALDOS AÑO 2021)".** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 172 de fecha 24 de noviembre de 2021. ----

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.maptech.com.py

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA. (SALDOS AÑO 2021) con ID: 403764 OG 543 – Adquisición de Equipos de Computación					MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
COMANDO DEL EJERCITO								
1	Computadoras personales (PC) de escritorio TIPO 3 - BÁSICA	Unidad	CAJA	9	MSP TECH	PARAGUAY	4.642.960	41.786.640
2° DIVISION DE INFANTERIA								
6	Computadoras personales (PC) de escritorio TIPO 3 - BÁSICA	Unidad	CAJA	2	MSP TECH	PARAGUAY	4.928.775	9.857.550
COMINGE								
13	Computadoras personales (PC) de escritorio TIPO 1 - AVANZADA	Unidad	CAJA	1	MSP TECH	PARAGUAY	7.741.300	7.741.300
ECEME								
17	Computadoras personales (PC) de escritorio TIPO 3 - BÁSICA	Unidad	CAJA	4	MSP TECH	PARAGUAY	4.524.300	18.097.200
ACADEMIL (FF30)								
18	Computadoras personales (PC) de escritorio TIPO 3 - BÁSICA	Unidad	CAJA	1	MSP TECH	PARAGUAY	4.642.960	4.642.960
LICEMIL								
21	Computadoras personales (PC) de escritorio TIPO 2 - INTERMEDIA	Unidad	CAJA	1	MSP TECH	PARAGUAY	6.032.400	6.032.400
TOTAL ADJUDICADO								88.158.050

OBSERVACIÓN: LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS.

MASTER SOFT PY									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	15	543	10	3	99	COMANDO DEL EJERCITO	41.786.640
1	1	0	20	543	10	1	4	2° DIVISION DE INFANTERIA	9.857.550
1	1	0	21	543	30	1	99	COMINGE	7.741.300
1	1	0	23	543	10	1	11	ECEME	18.097.200
1	1	0	25	543	30	1	11	ACADEMIL FF30	4.642.960
1	1	0	26	543	10	3	11	LICEMIL	6.032.400
TOTAL GENERAL									88.158.050

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 88.158.050 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cincuenta y ocho mil cincuenta). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma hasta Cumplimiento Total de Obligaciones. –

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el 100 % (cien por ciento) de los bienes adjudicados. ----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. ----------

7.3 Los horarios, los días establecidos y el lugar para la entrega de los Bienes serán de lunes a viernes de 07:00 Hs a 17:00 Hs en coordinación con las Unidades Responsables. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército al Teléf.: (021) 296-265. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de las Unidades Responsables. ----------

Master Soft Paraguay S.R.L.
Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel: 021 662281
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.mspteck.com.py

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece la Carta de Invitación. ----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.1% (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la recepción de los Bienes. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de 10 (diez) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios. ---

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación. ----

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. -

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de 10 (diez) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ---

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los 7 (siete) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ----------

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de la Ciudad de Asunción. ----------

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos de la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA** un **MONTO TOTAL ADJUDICADO de Gs. 88.158.050 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cincuenta y ocho mil cincuenta)**, para el **Ejercicio Fiscal 2021**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad. ----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir. ----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre el bien que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por las Unidades Responsables que deberán estar de acuerdo con la Lista de bienes formuladas en el presente Contrato. ----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención. ----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario, desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.-------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 543 – Adquisición de Equipos de Computación; con Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA. (SALDOS AÑO 2021)"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2021. ----------

17.2 El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y de **conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.

Observación: El pago se realizará conforme a las órdenes de compras y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. ----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 2992/19. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**. ---

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo. ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley Nº 2051/03. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente a la Carta de Invitación, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------
Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------
c. Incendios y naufragios. ----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 7 (siete) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año 2021. ----------

LUIS MARIA OREGGIONI
C. I. Nº 690.021
CONTRATISTA

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-662831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.maptech.com.py

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Computadoras Tipo 1- AVANZADA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido
Número de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante	Exigido
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido
Cantidad	**De acuerdo al cuadro de adjudicación.**	Exigido
Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos.	3.0 GHz o superior.
	La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	
	Memoria Cache	6 Mb mínimo
	Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido
	Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología Multhilo o similar.)	
Características de Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo	Exigido
	Cuatro puertos USB 2.0. mínimo	
	Dos puertos USB 3.0. mínimo	
	Una ranura PCI-EX(16x)	
	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones(en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)	
	Debe contar con controlador SATA con soporte RAID.	
	Un puerto de red RJ45 - Integrada	
Memoria RAM	Memória RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor).	16 GB como mínimo.
	Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de	32 GB mínimo.
Grabador de DVD	Tipo SATA.	Exigido
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo).	
	Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	
Unidad de Disco duro	Disco duro SATA III de 7200 rpm, 1 TB como mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido
Parlantes	Integrados	
Tarjeta de video dedicada	Tipo PCI EXPRESS (16x).	2048 MB GDDR5 mínimo
	Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución.	
	Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o Display Port más una HDMI.(Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o Display Port, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	2 monitores por cada CPU Exigido
	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280 x 800 o superior.	Exigido
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido
	No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-302831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO EN JEFE
CONTRATACIÓN
EJÉRCITO PARAGUAYO

Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mouse pad.	Mínimo con 2 botones y scroll
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX.	Exigido
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido
	Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Exigido
	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	
Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido
Respaldo Técnico	Para garantizar la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del País. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente. corriendo en su caso por cuenta del Oferente que resulte adjudicado la gestión de dicha ejecución	Exigido
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.	Exigido
	Carta de Distribución del Representante	Exigido
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido
	No serán acepados Certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido
Componentes del	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante.	Exigido
equipo y números de	Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo	
parte	online del fabricante.	
Plazo de entrega	A definir por la convocante	Exigido
	En la entrega se verificaran las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.	

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Características	Mínimo Exigido
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Numero de Parte del fabricante del Equipo.	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Exigido
Origen / Procedencia	Indicar.	Exigido
Cantidad	**De acuerdo al cuadro de adjudicación.**	Exigido
Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo.	2.5 GHz o superior.
	Memoria Cache.	4 Mb mínimo
	Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología tipo Hyper Threading o similar.)	Exigido
Características de Placa Madre.	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0. mínimo Una ranura PCI-EX(16x) mínimo. Una ranuras PCI-EX (1X) libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA, y RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	Exigido
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	8 GB como mínimo
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre.	16 GB mínimo.
Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Exigido
Unidad de Disco duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm. 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Exigido
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido
Parlantes	Integrada	
Tarjeta de video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior.	1024 MB como mínimo
	Tarjeta de video Integrada	512MB como mínimo
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido.
	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Mínimo con 2 botones y scroll
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX(1x o 4x) Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX(1x o 4x) de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Exigido
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Exigido
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade..	Exigido
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Opcional

Lic. Luis Greggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: (021) 557783
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses.	Exigido
	Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto	Exigido
	Carta de distribución del Representante	Exigido
	Carta de Autorización del Fabricante	Exigido
	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido
	No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Exigido
Plazo de entrega	A definir por la convocante.	Exigido
	En la entrega se verificaran las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.	

Computadoras Tipo 3 - PERSONAL		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO
Marca	Indicar	Exigido
Modelo	Indicar	Exigido
Origen/Procedencia	Indicar	Exigido
Cantidad	**De acuerdo al cuadro de adjudicación.**	Exigido
Chasis	Torre, Mini Torre O Smal Form Factor (Sff)	Exigido
Bios del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Exigido
Procesador	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos mínimo	2,0 GHz o superior
	Memoria Cache	3 Mb mínimo
	Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido
	Velocidad de Bus Frontal 1600 MHz como mínimo o Arquitectura DM12 en Adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)	
Características de Placa Madre	Dos bancos de memória RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2,0 mínimo. Dos puertos USB 3,0, mínimo. Una ranura PCI-EX(16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA. Un Puerto de video VGA o DVI o Display Port o combinaciones de estas.	Exigido
Memoria RAM	Memória RAM Tipo DDR3 o superior (1333 MHz como mínimo). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futura expansiones.	8 GB como mínimo
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por BIOS de la Placa Madre	16 GB mínimo
Grabadora de DVD	Tipo SATA.	Exigido
	Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo)	
	Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)	

Lic. Luis Oreggioni
Gerente General
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-882831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py

Unidad de Disco Duro	Disco Duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500 GB minimo	Exigido
Tarjeta de Sonido	incorporada, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido
Parlantes	Integrados (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete)	
Tarjeta de Video	Tipo: Integrada Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo	Exigido
Monitores	Conexión VGA o DVI o Display Port, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa. Debe cumplir con el estándar Energy Star o Similares.	1 monitor Exigido
	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widwscreen, Resolución 1280x800 o superior.	Exigido
Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor.	Exigido
	No se aceptara PS2, tampoco adaptador PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	
Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptara PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mouse pad.	Mínimo con 2 botones y scroll
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada.	Exigido
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	
Fuente de alimentación	Voltaje 100/240 voltios a 50-60 Hertz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el estándar Energy Star o similar.	Exigido
	Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido
Licencias	Licencia de Windows 10 Pro de 64 Bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de downgrade.	Exigido
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del sistema operativo CD/DVD con los drivers del equipo (red, video, sonido, etc.).	Exigido
Garantía y Respaldo Técnico	Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipo de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor características del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución	Exigido
Certificaciones y Documentaciones Requeridas	Certificado de garantia escrita mínima de 24 meses.	Exigido
Plazo de entrega	A definir	Exigido
	En la entrega se verificaran las partes internas previo al lacrado de los equipos	

LUIS MARIA OREGGIONI
C. I. Nº 690.021
CONTRATISTA
Master Soft Paraguay S.R.L.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684/792
CONTRATANTE

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.: 021-682831
E-mail: administracion@mastersoft.com.py
licitaciones@mastersoft.com.py
www.msptech.com.py